RESOLUCION DE APERTURA No. 5 1 2
2 1 NOV 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. 008 DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO NO. 02 DE 2017 BPIN 2024251260010.

EL ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y la Secretaria de Planeación, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO NO. 02 DE 2017 BPIN 2024251260010**.

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Que, la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y la Secretaria de Planeación, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO N 02 DE 2017 BPIN 2024251260010,** se fija como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($351.369.761) M/CTE.**

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001200 del 26 de julio de 2024, por valor **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL**

SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($351.369.761) M/CTE, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1., por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será el concurso de méritos.

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que el 13 de noviembre de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria del procedimiento de concurso de méritos, en el Portal de Contratación SECOP II.

Que, en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se brindó respuesta oportuna.

Que realizada la verificación de la plataforma secop II, se pudo constatar que se recibieron cuatro (4) manifestaciones de interés de Mipymes, que cumplen con lo dispuesto en lo establecido en la ley 2069 de 2020, reglamentada por lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el presente proceso se limita a mipymes en el municipio de Cajicá.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto: **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO N 02 DE 2017 BPIN 2024251260010.**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de concurso de méritos No. 004-2024, cuyo objeto es contratar el **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO N 02 DE 2017 BPIN 2024251260010.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de CONCURSO DE MERITOS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el

siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7038282&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Limítese el presente proceso a Mipymes del municipio de Cajicá, de acuerdo a lo enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Publicación estudios y documentos previos	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	20 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:30 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:30 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Presentación de Ofertas	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Evaluación de propuestas	27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 DE DICIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos	3 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	6 DE DICIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria	9 DE DICIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 008-2024, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001200 del 26 de julio de 2024, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($351.369.761) M/CTE**, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará el aspecto jurídico, **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS,** quien evaluará los aspectos técnico, económico y de experiencia, y **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, 21 NOV 2024

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	***FIRMA***	***CARGO Y ÁREA***
Elaboró	*Luz Adriana Pardo Burbano*		*Profesional Universitario - Dirección de Contratación*
Revisó	Claudia Milena Poveda Bernal		*Directora Operativa - Dirección de Contratación*
Revisó	*Paola Andrea Gracia Algarra*		*Abogado Asesor - Dirección Operativa de Contratación*
Aprobó	*Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez*		*Secretario General*
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafe		*Abogado Asesor del Despacho Municipal*
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			